

RESOLUCIÓN PROVISIONAL (DEFINITIVA SI NO SE PRESENTARAN RECLAMACIONES CONTRA LA PRESENTE), DEL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO POR LA QUE SE RESUELVE EL CONCURSO Nº 1907/2601 DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR TIPO 1 CON CARÁCTER INDEFINIDO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2019, BOC 15 DE NOVIEMBRE DE 2019

Primero,- Entregada por la Comisión evaluadora del Concurso nº 1907/2601, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019 (BOC 15 de noviembre de 2019), para la provisión de una plaza de Profesor Contratado Doctor Tipo 1 con carácter indefinido, del Área de Conocimiento “Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial”, adscrita al Departamento de Informática y Sistemas, la propuesta a la que hace referencia la base 10.1, el día 16 de julio de 2020

Segundo.- Al objeto de poder hacer pública la puntuación final obtenida por cada aspirante, así como proceder a la adjudicación a la plaza descrita al candidato propuesto por la Comisión, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10.5 de las bases de la convocatoria, se hace necesaria dictar la presente resolución.


En uso de las facultades conferidas por el artículo 81 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobados por Decreto 107/2016, de 01 de agosto (BOC nº 153 de 09 de agosto) al Rector de la misma y la Resolución de delegación de competencias de 3 de noviembre de 2018 (BOC nº 242 de 14 de diciembre), este Vicerrectorado

RESUELVE:

- a) Hacer pública la relación de aspirantes por orden de puntuación

Fernández	López	Pablo Carmelo
-----------	-------	---------------

- b) Adjudicar la plaza de Profesor Contratado Doctor tipo 1, con carácter indefinido, a Don Pablo Carmelo Fernández López, DNI.: ****8276

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 2	ID. Documento BxW.QLcGSNfJuSPJHGjWlw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 21/07/2020 09:36:24	


- c) Trasladar la presente Resolución al Servicio de Personal al objeto de su publicación, que servirá de notificación a los participantes en el concurso, así como la formalización del correspondiente contrato, una vez el candidato haya aportado la documentación que legalmente sea necesaria.

Contra la presente resolución provisional podrá presentar reclamación en el plazo de diez días. En el caso de convertirse en definitiva por no haberse presentado reclamaciones, contra esta Resolución, que agota la vía Administrativa, podrá interponer recurso de Reposición en el plazo de un mes, en los términos previstos en el art. 123 de la Ley 39/2018, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma digital

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO;

Luis M^a Domínguez Boada

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 2	ID. Documento BxW.QLcGSNfJuSPJHGjWlw\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
LUIS MARÍA DOMÍNGUEZ BOADA	Fecha de firma 21/07/2020 09:36:24	